Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 213 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO – RUC 1861865-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES", PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 05 de Noviembre de 2020

VISTO: La Nota Nº 129/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 18/2020 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 18/2020 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO – RUC 1861865-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2020, "Adquisición de Herramientas Mayores" - ID N° 377.637.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 213 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO – RUC 1861865-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES", PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO – RUC 1861865-0, la suma de guaraníes veinticinco millones seiscientos mil (Gs. 25.600.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2020, "Adquisición de Herramientas Mayores" - ID N° 377.637.-

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contrato con la firma CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO – RUC 1861865-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2020 "Adquisición de Herramientas Mayores" - ID N° 377.637, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República